

Cl<sup>o</sup> de R<sup>or</sup> y Comil. D. Valdivia  
21/11/3

- R<sup>or</sup>
- D. Sabr<sup>or</sup> Tesso. y
- D. Ant<sup>o</sup> Berg. <sup>sa</sup>
- D. Fran. Porquer. <sup>do</sup>
- D. Theodoro Guad. <sup>do</sup>
- D. Salomon Larumbe
- D. Sabr<sup>or</sup> de Mena <sup>+</sup>
- D. Ant<sup>o</sup> Peneira
- D. Raph<sup>l</sup> Coxdexo <sup>+</sup>

el s. R<sup>or</sup> por honores se tenia que  
ausentarse. de esta cu. y propuso por Vize  
R<sup>or</sup> al S<sup>o</sup> D. Andres Borja. Montero.  
se exercio de conforma con el prop<sup>o</sup>.

Guadrado se conformo con el dho y propuso tambien  
a D. Jph de Robles. Dijo se tenia sustit<sup>n</sup> por lo q<sup>e</sup> no podia  
Larumbe id. lo propio que el s. R<sup>or</sup> se conformo con  
Coxdexo id. dho Montero.

Mena se conforma con Mont<sup>ro</sup>

Peneira, id. Acuerdo de nombre por Vize R<sup>or</sup>

al S<sup>o</sup> D. Andres de Borja. Nomi



ne discrep<sup>te</sup> por la licencia del s. S<sup>o</sup> D.  
D. Pedro Luis Blanco R<sup>or</sup> =

Despues se voto sobre el contenido del 2. punto de la ce  
dula con toda madurez, y reflexion y en vista de los soli<sup>te</sup>  
dos fundam. que expusieron y fundadas Vozes. Acord<sup>o</sup>. Remined.



log. const. en 2.º Acuerdo de este Claustro. = luego se  
leyeron dos Mem.<sup>as</sup> una de D. Fran. Yubio, y otra de D. Juan de  
Moxa, en los q.<sup>e</sup> respectivamente solicitaban la sust.<sup>n</sup> que expresa  
la cedula, y leidas el Sr. D. Dijo al Claustro si sabia del alg.<sup>n</sup> D.  
o Viz.<sup>o</sup> de la facult.<sup>d</sup> y dijeron q.<sup>e</sup> no y sus.<sup>a</sup> Dijo q.<sup>e</sup> D. Jph. Andrade  
de estas a estas **Yubio 6. Voel** fue nombrado por sust.<sup>o</sup> de la  
Cath.<sup>ra</sup> que pretendia  
y devia **Andrade 1. Voel** fue nombrado en la que  
devotarse  
la sust.<sup>n</sup> **Benia Yubio..**

entre los Moxa Xingun Voel.  
de los mem.<sup>as</sup> y dho Andrade. y se pusieron en capas los nombres de los  
tres pretend.<sup>os</sup> y votado consto log. arriba en los votos  
aparece. y visto que havia salido Yubio. Dijo sus.<sup>a</sup>  
se podria dar la sust.<sup>n</sup> que dejara Yubio a D. Jph.  
Andrade. en lo q.<sup>e</sup> com. bi. niaron todos los cons.  
y fue nombrado en ella. con lo demas que consta  
en el Acuerdo Terreno. = luego se apuro el sust.<sup>o</sup>  
nombrado **por D. Viz. Ocampo** para su Cath.<sup>ra</sup> de insti-  
tuciones civiles = y se acabo el Claustro =





1. Quando fue elegido, y nombrado Nemura  
discr<sup>te</sup> por Vir<sup>e</sup> R<sup>e</sup> en la ausencia del  
or<sup>or</sup> R<sup>e</sup> el S<sup>or</sup> D. Andres de Borja  
Montano, el que vino al Claustro, se le  
hizo saber el nom<sup>to</sup> de la c<sup>te</sup>, y hizo  
el Juram<sup>to</sup> de ex<sup>er</sup>arla segun previenen  
los estat. Constit. y ultimas Reales Orden.

2. Que se observe el est.<sup>o</sup> 1. del tit.<sup>o</sup> 38 en quan  
to a Cath<sup>na</sup> Menores, y sustit. vien enten  
dido, quede estas, solo se entendexan para pa  
gar los dexech<sup>os</sup> que previene el Estat.<sup>o</sup> a que  
mas delas que los sustit. perciben la mitad  
de la renta. vien seden las sustit. por este  
claustro, o vien por el pleno, o por el Colegio de  
su facultad respectiva; Que al M<sup>o</sup> de cano  
nias se le da un Ducado por cada posesion  
de Cath<sup>na</sup> provista por oposicion. Que al  
Bedel se le da por cada posesion de Cath<sup>na</sup> y sus  
tit<sup>os</sup> A. R. U. con ar<sup>re</sup>glo al est.<sup>o</sup> 2. del tit.<sup>o</sup> 38  
que a los porteros q<sup>e</sup> debexan asistir  
quando sede alguna posesion de Cath<sup>na</sup> seden  
a cada uno 6 r<sup>os</sup> de vellon todo conforme al  
estatuto. = Que el S<sup>o</sup> Menor igual





propina que un consiliario; que por ce  
dulas; Rubricas, y procesos, se le de otro  
tanto; y mas doze Reales por el papel,  
conforme al mejor inteligencia de dicho  
estat.º = —————

3.º Se nombro por sustit.º de la Cath.ª de  
Veg.ª de Ant.ª que tenia el Sr. Barriga  
al Br. D. Fran.º Rubio, y la vacante  
de este, se proveyo en D. Jph de Andra  
de. En consecuencia de todo lo qual de  
vexar los Sustit. presentarse en este  
claustro a tomar sus posesiones. —

Lic.º Manu  
Pro

Br. D. Salvador Tegen  
Com.º

4. Se aprueba el sustituto nomb.º para la  
Cath.ª del Sr. Ocampo, que el Br. D. Viz.º Muñoz

Lic.º Manu  
Pro

Br. Tegen

Antem: Diego Garcia de Arce  
secret.º





D. Geronimo Texera del Barco Uedel Mama  
 xéis a Claustro de Consiliaxos para maña  
 na Miercoles alas nueve dela mañana,  
 para nombrar V. N. de Esta Univ. en aten  
 cion a ~~ben~~erme que ausentar. Y para  
 tratar sobre las propinas en posesiones de  
 Cath.<sup>na</sup> con arreglo a estat. y ultima Real Or  
 den. Y para pasar a prober una sustit.<sup>na</sup> de  
 Cath.<sup>na</sup> de Regencia de Artes vacante por  
 el Ascenso ala sustit.<sup>na</sup> dela de Algebra el  
 Sr.<sup>do</sup> Barriga, y aprobar el sustit.<sup>to</sup> de D.  
 D. Vicente Ocampo. No falte Nadie, fe  
 cha Mexico 14 de Dize.<sup>re</sup> de 1773.

Segun lo sus. Manos  
 R. P. O.

*[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page, including the name 'Vicente Ocampo' and other illegible text.]*





